

Nombre de la Regulación:	Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” (CENDI).
Fecha de Expedición o Publicación	06 de agosto del 2015.
Vigencia de la Regulación:	07 de agosto del 2015.
Sujetos obligados que la emiten:	Administración pública municipal.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI).
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	12 de mayo del 2023.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento.
Índice de Regulación:	<ul style="list-style-type: none"> • Título Primero Disposiciones generales. <p>Capítulo I Creación y objeto.</p> <p>Capítulo II Del funcionamiento del CENDI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Segundo Del órgano de gobierno. <p>Capítulo I De la junta de gobierno.</p> <p>Capítulo II Del presidente de la junta de gobierno del CENDI.</p> <p>Capítulo III Del secretario técnico de la junta de gobierno CENDI.</p> <p>Capítulo IV De los vocales de la junta de gobierno del CENDI.</p> <p>Capítulo V De las sesiones de la junta de gobierno del CENDI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Tercero De la estructura orgánica. <p>Capítulo I De las direcciones.</p> <p>Capítulo II Del director general del CENDI.</p> <p>Capítulo III Del director administrativo del CENDI.</p> <p>Capítulo IV De las suplencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Cuarto De las disposiciones complementarias. <p>Capítulo I Del patrimonio.</p>

	<p>Capítulo II Sanciones.</p> <p>Transitorios.</p> <p>Tabla de reformas.</p>
<p>Objeto de la Regulación:</p>	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La creación y la regulación de la estructura y el funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado “Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, (CENDI). <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Se reforman los artículos 7 y 45 del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” (CENDI).
<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Desarrollo integral de las personas con discapacidad intelectual y personas con autismo. II. Todo el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. III. Funcionamiento interno del ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. • Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. • Constitución Política del Estado de

	Jalisco. <ul style="list-style-type: none">• Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.• Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad.• Ley para Personas con Trastorno del Espectro del Autismo en el Estado de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	I. Ingreso al CENDI.
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No aplica.